

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
AGENDA ORDINARIA Nº 17 DEL 04.07.2017**

**DERECHO DE PALABRA DE LOS PROFESORES JAVIER SPACCA Y LUZ MAYELA RONDÓN
MIEMBROS DE LA CO-MISIÓN AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
EDUCACIÓN.**

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1. ASUNTO: Información del Consejo Universitario.

1.2. ASUNTO: En consideración, **Acta N° 16** de fecha 20.06.2017 y **Acta Extraordinaria N° 05** de fecha 27.06.2017.

PROPOSICIÓN: Aprobar.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. ASUNTO: Comunicación **S/N°** de fecha 13.06.2017 del Profesor Francisco Moro adscrito al Departamento de Historia Universal, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asociado**, en un todo de acuerdo con el Artículo 165 y por aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado se propone a los profesores: Miguel Ángel Rodríguez, Hernán Lucena, Ebert Cardoza, Luz Varela, Robinzon Mesa y Belkis Rojas.

PROPOSICIÓN: Para discusión y decisión directa del Consejo de la Facultad.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. ASUNTO: Comunicaciones números **DLN°70/2017** y **DLN°71/2017** de fecha 26.06.2017 del Profesor Jorge Gómez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Letras en sesión del 26.06.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad los oficios de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica, aprobó los **Informes de Actividades (extemporáneos)**, de la Profesora Lorna Donoso, a saber:

1.- Del 01.06.2016 al 30.11.2016.

2.- Del 01.12.2016 al 31.05.2017.

Correspondientes a sus estudios doctorales en Ciencias Humanas en la Universidad de Los Andes. Asimismo, aprobó la **Prórroga (extemporánea)** como Autorizada para realizar actividades de formación, del 01.05.2017 al 30.04.2018 para continuar con sus estudios doctorales.

PROPOSICIÓN: Aprobar. Al Consejo Universitario.

3.2. ASUNTO: Comunicación **S/N°** de fecha 26.06.2017 de la Profesora Thania Villamizar, adscrita al Departamento de Lingüística, solicitando su **Jubilación** a partir del 01.10.2017 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

PROPOSICIÓN: Aprobar. Al Consejo Universitario.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. ASUNTO: Comunicación **N° PSI-19** de fecha 08.03.2017 del Profesor Asdrúbal Pulido, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **informe** que se transcribe textualmente a continuación:

...“Me dirijo a usted (es), en la oportunidad de solicitar la remoción del cargo de Instructor al Licenciado Gerardo Pérez, titular de la cédula de identidad número V-17.219.862, quien ingresó a la Universidad de Los Andes desde el 16/09/2016, según Resolución CU/DAP 3728, de fecha 21/11/2016 (Anexo 1), esta solicitud se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Universidades; el Instructor Licenciado Gerardo Pérez ha incurrido y asumido su responsabilidad en irregularidades en la ejecución de su Plan de Formación Académica, que develan faltas morales y éticas como investigador; actuaciones que contravienen la reconocida moralidad e idoneidad académica, cualidades contempladas taxativamente en el artículo 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela para el ejercicio de la docencia.

A continuación se presenta una exposición de motivos que sustenta esta solicitud:

El 25 de octubre de 2016 el Consejo de Facultad aprobó el Plan de Formación Académica, en los siguientes términos:

‘Comunicación N° DE-0188 de fecha 19.10.2016, de la Profesora Mery López, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 19.10.2016 conoció y aprobó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Asdrúbal Pulido, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el Plan de Formación Académico del Profesor Gerardo Pérez, titular de la Cédula de Identidad N° 17.219.862, desde el 06.10.2016 hasta el 06.10.2017. Asimismo informan que se designó al Profesor Alirio Pérez Lo Presti como Tutor del Plan de Formación. Como Plan de Trabajo el Profesor Pérez realizará las siguientes actividades: 1.- Culminación del Trabajo Especial de Grado titulado: ‘Plan de Desarrollo Humano para Disminuir los Niveles de Estrés en Docentes de educación Media General y Media Técnica del Municipio Libertador del Estado Mérida’, para optar al Título de Especialista en Administración Educacional. 2.-Presentación y defensa oral del Trabajo Especial de Grado. 3.- Lecturas sugeridas por el Tutor. 4.-Reuniones quincenales con el Tutor y 5.- Presentación de una Conferencia en la Cátedra Libre “Simón Bolívar” sobre un tema concerniente a la psicología y la educación’ (Anexo 2).

El 29 de noviembre de 2016, la profesora Marianela Reinoza, adscrita al Departamento de Psicología y Orientación, en calidad de Jurado (anexo 3), mediante comunicación escrita informó de la situación irregular y de carácter ético, referente a la originalidad en la producción intelectual del Trabajo Especial de Grado titulado: ‘Plan de Desarrollo Humano para Disminuir los Niveles de Estrés en Docentes de Educación Media General y Media Técnica del Municipio Libertador del Estado Mérida’ (Anexo 4), presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez como requisito para optar al Título de Especialista en Administración Educacional en nuestra Universidad de Los Andes. La Profesora Reinoza cotejó y citó los trabajos originales, publicados por otros autores, así indicó:

‘... Se ha encontrado la misma estructura, en donde coincide tanto de forma como de fondo con el trabajo de grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez. Por tal motivo, en calidad de Jurado, apelando a principios éticos y legales que fundamentan el Derecho de Autor, no puedo autorizar se proceda a la defensa del anteriormente mencionado Trabajo de Grado’ (anexo 5).

El 30 de noviembre de 2016, el Dr. Alirio Pérez Lo Presti, profesor adscrito al Departamento de Psicología y Orientación, en su doble condición de Tutor: Tutor del Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez y, Tutor del Plan de Formación Académica del Instructor Licenciado Gerardo Pérez, mediante comunicación escrita expresó ‘su decisión de no seguir siendo el Tutor en lo que respecta a su Plan de Formación Académica’ (Anexo 6), y adjuntó la comunicación de la profesora Marianela Reinoza; al tiempo que, de viva voz manifestó a quien suscribe, profesor Asdrúbal Pulido, que él, profesor Alirio Pérez Lo Presti, había corroborado en la internet, resultando ciertas las irregularidades en el Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez; así mismo afirmó que: ‘no es la primera vez que Gerardo se copia textualmente capítulos enteros de libros’; de estas afirmaciones verbales del profesor Pérez Lo Presti, son testigos presenciales los profesores Riceliana Moreno y Mario Alejandro Rico, ambos adscritos al Departamento de Psicología y Orientación.

El 02 de diciembre de 2016 se realizó una Reunión Extraordinaria de Departamento de Psicología y Orientación, con relación al Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, se leyeron las comunicaciones emitidas por los profesores Alirio Pérez Lo Presti y Marianela Reinoza; al respecto, se aprobó la conformación de una comisión para evaluar la situación; y, consecuentemente presentar un informe en la próxima reunión de Departamento. La comisión quedó conformada por los profesores Marianela Reinoza, Alirio Pérez Lo Presti y Riceliana Moreno (Anexo 7).

El 06 de diciembre de 2016, el Instructor Licenciado Gerardo Pérez remitió una comunicación dirigida a los profesores Alirio Pérez Lo Presti, Marianela Reinoza y Riceliana Moreno, con copia al profesor Asdrúbal Pulido como Jefe del Departamento de Psicología y Orientación; con relación al referido Trabajo Especial de Grado, dice lo siguiente: 'quiero dejar constancia y asumir mi responsabilidad ya que cometí errores de forma y de fondo con la elaboración del trabajo final. De igual forma me excuso ante el Prof. Alirio Pérez Lo Presti, quien además de ser mi tutor ha sido mentor o "maestro" desde mis comienzos como estudiante de la carrera de Educación y ahora como docente universitario. Pido excusas al Prof. Alirio Pérez Lo Presti ya que su confianza depositada en mí se sintió trastocada por la elaboración de un trabajo con errores de carácter metodológico. De igual forma, pido disculpas a la profesora Marianela Reinoza quien ocupó parte de su valioso tiempo en leer el trabajo de grado, y encontró en la elaboración del mismo, errores de forma y de fondo que son válidos y justificados, y hago extensivas mis excusas a todos los profesores que forman parte del Departamento de Psicología y Orientación' (Anexo 8).

El 17 de enero de 2017, en Reunión Ordinaria del Departamento de Psicología y Orientación, las profesoras Marianela Reinoza y Riceliana Moreno, presentaron un informe (Anexo 9) sobre la situación del referido Trabajo Especial de Grado del Instructor, Licenciado Gerardo Pérez. Las profesoras señalan que el profesor Pérez Lo Presti no se reunió con ellas; asimismo, se deja constancia que el Profesor Pérez Lo Presti no se presentó a esta Reunión Ordinaria de Departamento. En este informe, las profesoras concluyeron que: '... se encontraron coincidencias de forma y fondo con otros trabajos publicados en la web, algunos en revistas científicas indexadas...' adicionalmente, las profesoras Reinoza y Moreno comunicaron que: 'se consideró pertinente pautar una reunión con el coordinador del programa de la Especialidad Prof. Pedro Rivas. Quien informó que el Instructor, Licenciado Gerardo Pérez no había cumplido con la defensa de su trabajo de grado, en el tiempo ofrecido por el Consejo de Estudios de Postgrado (CEP), por lo que perdía todo derecho a finalizar la especialidad. De igual manera, confirmó que la Profa. Marianela Reinoza, estaba asignada como jurado evaluador del Trabajo de Grado y que tal asignación era de dominio público, dado que se encontraba publicada en la cartelera de la especialidad y el CEP lo tenía Aprobado' (Anexo 10).

En esta reunión se le dio el derecho a la defensa al Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, quien de viva voz se disculpó ante los profesores del Departamento y asumió los errores cometidos; asimismo los profesores en su debido momento, tomaron la palabra y reflexionaron con relación a la ética, la moral y las condiciones idóneas para el ejercicio de la docencia y la investigación en el contexto de la Universidad de Los Andes. Se discutió la posibilidad de modificar el Plan de Formación Académica, pero dadas las condiciones éticas y morales del caso, el Departamento no está de acuerdo con un nuevo Plan de Formación (Anexo 11). Esto último a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Estatuto Del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Finalmente, se reitera la solicitud de remoción del cargo al Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, titular de la cédula de identidad número V-17.219.862, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Universidades; en vista de todo lo aquí sustentado, el Instructor Licenciado Gerardo Pérez ha incurrido y asumido su responsabilidad en las irregularidades en la ejecución de su Plan de Formación Académica, que develan faltas éticas y morales como investigador de la Universidad de Los Andes; como ya se ha dicho, estas actuaciones contravienen la reconocida moralidad y la idoneidad académica necesarias para estar a cargo de la Educación,

tal como lo prevé expresamente el artículo 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.”

PROPOSICIÓN: Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad. Punto diferido (octava vez) de la Agenda N° 16 de fecha 20.06.2017, por falta de quórum reglamentario.

4.2. ASUNTO: Comunicación N° DE-118 de fecha 28.06.2017 de la Profesora Lilian Angulo Directora (E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del 28.06.2017, conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio del Profesor René Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Plan de Formación Académica**, de la Profesora Doris Guillén, desde el 16.09.2016 hasta el 16.09.2018. Asimismo informa que se designó a la Profesora Hegled Quintero como Tutora del Plan de Formación. Como Plan de Trabajo la Profesora Guillén realizará las siguientes actividades: 1.- Defensa del Trabajo de Especialización en Educación Física, mención Gerencia del Deporte. 2.- Aprobación del primer lapso del Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte. 3.- Aprobación del segundo período del Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte. 4.- Actualización de la Unidad Curricular Didáctica de la Educación Física y Deporte. 5.- Actualización de la Unidad Curricular Seminario de Investigación Científica. y 6.- Estudios en Inglés.

PROPOSICIÓN: Aprobar. Al Consejo Universitario.

4.3. ASUNTO: Comunicación N° DE-119 de fecha 28.06.2017 de la Profesora Lilian Angulo Directora (E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del 28.06.2017, conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio del Profesor René Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Renuncia (extemporánea)** del Profesor Ramón Zambrano al cargo de Coordinador del Centro de Ciencias Aplicadas al Deporte (C.E.C.A.D.), a partir del 20.04.2017, debido a la culminación de su período reglamentario.

PROPOSICIÓN: Aprobar. Al Consejo Universitario.

4.4. ASUNTO: Comunicación N° DE-120 de fecha 28.06.2017 de la Profesora Lilian Angulo Directora (E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del 28.06.2017, conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio del Profesor René Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica, acordó **designar (extemporáneamente)** al Profesor Arnadis Talavera, como Coordinador del Centro de Ciencias Aplicadas al Deporte (C.E.C.A.D.), a partir del 21.04.2017.

PROPOSICIÓN: Aprobar. Al Consejo Universitario.

4.5. ASUNTO: Comunicación N° DE-121 de fecha 28.06.2017 de la Profesora Lilian Angulo Directora (E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del 28.06.2017, conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Renuncia (extemporánea)** de la Profesora Linda Sánchez, a su cargo docente, categoría Instructor, dedicación Tiempo Completo, en el área de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Naturales, mención Ciencias Físico Naturales, a partir del 25.04.2017, por razones personales.

PROPOSICIÓN: Aprobar. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA.

4.6. ASUNTO: Comunicación N° DE-122 de fecha 28.06.2017 de la Profesora Lilian Angulo Directora (E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del 28.06.2017, conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar al Consejo de Facultad el **nombramiento (extemporáneo) como Preparador**, con una carga horaria de 06 horas semanales, de los bachilleres que se especifican a continuación:

Carlos Cuyas	V- 23.722.491	Ciencias Naturales	Del 09.01.2017 al 31.12.2017
---------------------	---------------	--------------------	---------------------------------

Cabe señalar que lo extemporáneo obedece a que el Bachiller, ganador del Concurso de Preparaduría, consignó de forma tardía ante esta dependencia los requisitos exigidos por las

instancias superiores para solicitar el Nombramiento de Preparaduría, correspondiente al año 2017.

PROPOSICIÓN: Aprobar. Remitir a la Unidad de Apoyo Administrativo para su correspondiente trámite ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (D.A.E.S.).

4.7. ASUNTO: Comunicación N° DE-123 de fecha 28.06.2017 de la Profesora Lilian Angulo Directora (E), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del 28.06.2017, conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio de la Profesora Luz Mayela Rondón, Jefa del Departamento de Administración Educacional, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Permiso** del Profesor Pedro Rivas, desde el 10.07.2017 hasta el 14.07.2017, para participar en la XV Feria del Libro del Núcleo Universitario "Rafael Rangel". La carga académica del Profesor Rivas será asumida por los miembros del Departamento.

PROPOSICIÓN: Aprobar. Al Consejo Universitario.

4.8. ASUNTO: Comunicación S/N° de fecha 08.06.2017 de la Profesora Doris Guillén, adscrita al Departamento de Educación Física, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el Reglamento para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los Profesores: Rosa Rodríguez, René Viloria, Tamara Ramírez y Guillermo Pérez.

PROPOSICIÓN: Para discusión y decisión directa del Consejo de Facultad

4.9. ASUNTO: Comunicación S/N° de fecha 26.06.2017 del Profesor Jorge Chacín, adscrito al Departamento de Medición y Evaluación, solicitando su **Jubilación**, a partir del 30.11.2017 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

PROPOSICIÓN: Aprobar. Al Consejo Universitario.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. ASUNTO: Comunicación N° EIM-080/2017 de fecha 12.06.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del 30.05.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Reposo Médico (extemporáneo)**, de la Profesora Teadira Pérez, a partir del 15.05.2017, por un período de treinta (30) días, expedido por P.A.M.E.L.A. La carga académica de la Profesora Pérez fue asumida por los miembros del Departamento.

PROPOSICIÓN: Aprobar. Al Consejo Universitario.

6.2. ASUNTO: Comunicación N° EIM-080.1/2017 de fecha 12.06.2017 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del 30.05.2017 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Yarubí Díaz, Jefa del Departamento de Francés de la Profesora Bianca Moreno, adscrita al Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Plan de Formación Académica**, de la Profesora Bianca Moreno, desde el 01.07.2017 hasta el 01.07.2018. Asimismo informa que se designó a la Profesora Belkis Bosetti como Tutora del Plan de Formación. Como Plan de Trabajo la Profesora Moreno realizará las siguientes actividades: 1.- Redacción de un artículo científico sobre didáctica del francés, a ser publicado en la Revista "Entre Lenguas" de la Facultad de Humanidades y Educación. 2.- Realización de cursos de actualización ofrecidos por el CIETE. 3.- Presentación de una ponencia en las Jornadas de Investigación de la Escuela de Idiomas. 4.- Realización del Master 1 a distancia en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera, ofrecido por la Universidad de Las Antillas y financiado por la Embajada de Francia en Venezuela.

PROPOSICIÓN: Aprobar. Al Consejo Universitario.

6.3. ASUNTO: comunicación N° EIM-DIN/015/2017 de fecha 12.06.2017, de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento, notificando que esa Unidad Académica acordó ratificar **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (1) cargo docente, Categoría: Asistente, Dedicación: Exclusiva (interino), Área: Lengua Inglesa. Asignaturas objeto del concurso: Inglés I, II, III y IV, Fonética y Fonología del Inglés. Dicho programa fue elaborado por la Comisión designada por el Departamento de Inglés en reunión de fecha 26.02.2016. Asimismo, solicitan la ratificación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso a saber: Judith Febres, Anderzon Medina y Nahirana Zambrano.

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por el permiso no remunerado de la Profesora Brisa Sepúlveda. El Concurso fue declarado desierto por este cuerpo en sesión de fecha 21.02.2017.

PROPOSICIÓN: Para discusión y decisión directa del Consejo de la Facultad.

6.4. ASUNTO: Comunicación S/N° de fecha 20.06.2017 del Profesor José Miguel Plata, solicitando **Permiso**, desde el 26.06.2017 hasta el 28.06.2017, por motivos familiares. La carga académica del Profesor Plata no se verá afectada debido al mutuo acuerdo que realizó con sus estudiantes para trabajar vía electrónica.

PROPOSICIÓN: Aprobar. Anexar a su expediente.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS "Gonzalo Picón Febres"

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. ASUNTO: Comunicación N° CDP 077/2017 de fecha 27.06.2017 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2017				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Rodríguez Parada, José Rafael	V015470579	Idiomas Modernos	Ingresó en el Semestre B-2003, pero tuvo que abandonar los estudios en el Semestre A-2007 por problemas familiares, económicos y de residencia.	Aprobar Reincorporación por Causas No Imputables para el Semestre B-2017. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09.02.1994.
Vergara Godoy, Danuvys Elena	V012720702	Educación: Programa de Profesionalización Docente.	Ingresó en el Semestre B-2009, pero tuvo que abandonar los estudios en el Semestre B-2012 por problemas familiares y económicos.	Aprobar Reincorporación por Causas No Imputables para el Semestre B-2017. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con

				el Reglamento de Reincorporaciones del 09.02.1994.
RENOVACION DE CUPO PARA EL SEMESTRE B-2017				
García García, Nora Esperanza	V018207133	Educación: Básica Integral.	Cursó el primer Semestre A-2016, se inscribió para cursar el segundo Semestre B-2016, pero no pudo continuar por problemas económicos y familiares.	Aprobar la Renovación de Cupo para el Semestre B-2017. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998.

PROPOSICIÓN: Aprobar. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E)

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

PARTE B

1.1. **ASUNTO:** Resultados obtenidos por los participantes en los Concursos de Credenciales convocados por la Facultad de Humanidades y Educación, para la Escuela de Educación:

• **ÁREA: Estadística e Informática**

Aspirante	Prueba de Credenciales	Prueba Especial	Total
Naive Angulo	24,35x 60%= 14,61 Pts.	16 X 40% = 6,4Pts.	21,01

Vistos los resultados obtenidos por la participante, se declara **GANADORA** del Concurso de Credenciales del cargo, categoría Instructor, dedicación Tiempo Completo, **Área: Estadística e Informática, asignaturas: Estadística, Estadística e Informática e Introducción a la Informática**, a la Licenciada **Naive Angulo**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 15.235.701, con la calificación definitiva de **VEINTIUN PUNTOS CON CERO UNA CETÉCIMAS (21,01 puntos)**.

PROPOSICIÓN: Aprobar. Al Consejo Universitario.

MÉRIDA, 30 DE JUNIO DE 2017.

CD/ki